DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 10/2022

Asunción, 08 de septiembre de 2022.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 10/2022 "LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 408.875**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizó en fecha 12 de agosto de 2022, y el acto de apertura física el día 17 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO – IVA INCLUIDO-
1	**YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**	GS. 540.000.000.- (Guaraníes Quinientos cuarenta millones).

Monto mínimo: G. 3.300.000.000
Monto máximo: G. 6.600.000.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1983 de fecha 29 de agosto de 2022, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del que presente llamado son: Arq. **Josefina Romero,** Lic. **Alfredo Paredes;** Lic. **Jorge Cabello.**

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes**.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA de fecha 31 de agosto de 2022, se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En tal sentido, y dando respuesta a la solicitud la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Memorandum D.A.J. N° 2533/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 408875** que se llevó a cabo en fecha 12 de agosto del 2022.
- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres electrónica** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 17 de agosto del 2022. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SICP.

MCyC Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DAyS - MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

- **Oferta presentada por la empresa**; *YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.*

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:***

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que componen la oferta de **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** se desprende que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta al presente Informe.

- ***DECLARACION JURADA DE BIENES:***

Con relación al siguiente requisito documental: *"5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)" SIC* es importante manifestar cuanto sigue:

En virtud a lo establecido en el **Art. 2°** de la **Ley N° 6919/2022 del 18 de julio del 2022** QUE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019.

Por ende, con la publicación de la **Ley N° 6919/2022** dejaron de ser **sujetos obligados** para la presentación de las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos: "*Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas*". SIC.

En el mismo sentido, cabe mencionar que el Ente Rector de las Contrataciones Públicas DNCP, también se pronunció respecto, mediante la Circular DNCP N° 11/2022 del 21 de julio del 2012, que en su inc. "B" indica cuanto sigue:

> "*En los procedimientos de contratación con estado "**En evaluación**": **a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria**. b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de* ofertas" (SIC).

Considerando lo anteriormente expuesto se informa que el requisito de "*5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)*", no es susceptible de ser evaluado ni exigido por la Convocante.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** (ANEXO 1)

En base al documento presentado y posterior análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, se concluye que la firma participante **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC. Se adjunta el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta para mejor entendimiento.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.** (ANEXO 2)

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron consultas al oferente a fin de constatar si las personas físicas que integran **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD**

LUIS ALFREDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Arq. Josefina A. Romero S. Jefe de Gabinete MOPC

S.A. se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Al respecto, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha ningún integrante de **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** se encuentra con vínculos activos en dicha base de datos.

Del mismo modo, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismos no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

- **CONCLUSIÓN CAPACIDAD LEGAL**

Conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera, Paginas Nº 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes.

En tal sentido, y dando respuesta a la solicitud el Departamento de Estudios Técnicos por medio del Memorandum D.E.T. N° 154/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera en el cual se expone;

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

- **BASE DOCUMENTAL PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.

- **EVALAUCION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

LUIS ALFREDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Arq. Josefina A. Romero S. Jefe de Gabinete MOPC

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, en las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado.

- **CONCLUSION CAPACIDAD FINANCIERA**

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva la presente evaluación de la Capacidad Económica Financiera a fin de proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, y dando respuesta a la solicitud la Dirección de Bienes y Suministros por medio del Memorandum D.A. N° 289/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica en el cual se expone;

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

FACTORES	YRENDAGUE SERVICIODE SEGURIDAD S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas con relación al servicio Licitado (Servicio de transporte y Custodia de Valores) de los años (**2019,2020 y 2021**). Las coberturas deberán ser por un monto equivalente al **50** % del monto máximo del llamado.	**CUMPLE**
2. Que cuente como mínimo con 3(tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	**CUMPLE**
3. Presentar la Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Art. 6º, Numeral 24 de la Ley Nº 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	**CUMPLE**
4. Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Res. Nº 153/98 del B.C.P.	**CUMPLE**

En base a lo analizado según el cuadro arriba detallado se determina que el oferente CUMPLE con el requerimiento establecido en el PBC.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

- **CAPACIDAD TÉCNICA:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.

FACTORES	YRENDAGUE SERVICIODE SEGURIDAD S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
2. El oferente deberá presentar una planilla con el detalle de los vehículos blindados, como mínimo 15 (quince), para garantizar el cumplimiento de los servicios, además deberá presentar copias autenticadas del título de propiedad de los vehículos (mínimo 15).	**CUMPLE**

En base a lo analizado según el cuadro arriba detallado se determina que el oferente CUMPLE con el requerimiento establecido en el PBC.

- **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO** (ANEXO 3)

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La empresa YRENDAGUE SERVICIODE SEGURIDAD S.A., en cuanto a su precio ofertado en todos sus ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

- **MARGEN DE PREFERENCIA**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Al respecto se informa la Empresa ha presentado dicha documentación en su carpeta de oferta:

Dicho Certificado obra en la capeta del oferente.

- **CONCLUSION DE CAPACIDAD TECNICA**

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en SICP y el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. CUMPLE con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados de forma técnica; habiendo presentado en su oferta un monto total de Gs. 540.000.000.-**

El presente llamado corresponde a un llamado por contrato abierto por montos mínimas y máximas.
Monto mínimo: G. 3.300.000.000
Monto máximo: G. 6.600.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, es importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por el Total" con Monto Mínimo y Máximo.*

Que, luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se coteja que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Jorge M. Cabello
Lic. en Adquisiciones
DSIC - MOPC

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiero, la oferta presentada **CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en las bases del llamado.

Además, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica la oferta presentada **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las bases.

Por tanto, atendiendo a que la firma **YRENDAGUE SERVICIODE SEGURIDAD S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos, legales y económicos evaluados, se configura como una oferta solvente y, por ende, susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC Nº 10/2022 "LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 408.875,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INC.
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	Gs. 3.300.000.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Millones)	Gs. 6.600.000.000. (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Millones)

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. **Josefina Romero**.....

Lic. **Alfredo Paredes**.....

Lic. **Jorge Cabello**.....

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 10/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID. N° 408875.

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

DDL Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 150.*
DDL Garantías: instrumentación plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; SIC.* *SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.* *SICP: Monto Máximo: ₲ 6.600.000.000*
Forma de Adjudicación:	*Por Total.*

1. **OFERENTE: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE KURT RENHFELDT NICOLI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	12/8/2022	150	9/1/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	6.600.000.000		**Tomador:** YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508005855	Gs 330.000.000	11/8/2022	7/2/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Patricia A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.677

LLAMADO MOPC N° 10/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID.N° 408875.	**1. YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. SIPE N° 1706929.**
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 2 y 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple. Pág 5 al 12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 13. Certificado N° 347125
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**No aplica**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 23 y 24
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág. 29. Certificado N° 4270139085942. Control N° 8E6808AD
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. Pág 30.
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 138 del 02/12/1995. Constitucion de la firma
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE RUC. Pág 37 CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. Pag 31 al 36. Poder Especial. E.P. N° 96 del 13/03/19 a favor de ENRIQUE RENHFELDT NICOLI. Pág 25 al 27. Acta de Asamblea N° 35. Directora GISELLA GIUBI

Abg. Fabiana A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.677

Anexo A- CUADRO DE PRECIO OFERTADO

LLAMADO MOPC Nº 10/2022 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 408.875.

					YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.				
Item	Código Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Remanso	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	14.996.036	14.996.036
2	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Itá	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	22.139.708	22.139.708
3	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Caacupú	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	65.263.304	65.263.304
4	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Iruña	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	39.445.213	39.445.213
5	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje trinidad	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	21.037.585	21.037.585
6	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Cnel Bogado	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	23.551.262	23.551.262
7	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Tacuara	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	34.554.372	34.554.372
8	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Horqueta	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	19.642.867	19.642.867
9	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Emboscada	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	19.880.922	19.880.922
10	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje 25 de Diciembre	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	48.063.673	48.063.673
11	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Pozo Colorado	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	24.340.396	24.340.396
12	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Guajaivi	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	18.339.799	18.339.799
13	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Rio Verde	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	57.643.753	57.643.753
14	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ecovia Luque-San Bernardino	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	24.560.826	24.560.826
15	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Mayor Otaño	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	27.853.909	27.853.909
16	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Nueva Asunción	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	18.421.748	18.421.748
17	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Caballero	Uni	EVENTO	1	aplica	aplica	31.255.027	31.255.027
18	84121806-001	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Carapegua						29.009.600	29.009.600
				TOTAL				540.000.000	540.000.000

Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO B
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC Nº 10/2022 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE SEGUNDA CONVOCATORIA" ID N° 408.875.

			YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.		
N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	15% / 25%
1	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Remanso	1	14.996.036	13.040.031	15%
2	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Itá	1	22.139.708	19.251.920	15%
3	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Caacupú	1	65.263.304	57.842.515	13%
4	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Iruña	1	39.445.213	34.300.185	15%
5	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje trinidad	1	21.037.585	18.293.552	15%
6	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Cnel Bogado	1	23.551.262	20.479.358	15%
7	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Tacuara	1	34.554.372	30.047.280	15%
8	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Horqueta	1	19.642.867	17.080.754	15%
9	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Emboscada	1	19.880.922	17.287.758	15%
10	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje 25 de Diciembre	1	48.063.673	41.794.498	15%
11	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Pozo Colorado	1	24.340.396	21.165.562	15%
12	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Guajaivi	1	18.339.799	15.947.651	15%
13	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Rio Verde	1	57.643.753	50.125.003	15%
14	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje Ecovia Luque-San Bernardino	1	24.560.826	21.357.240	15%
15	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Mayor Otaño		27.853.909	24.220.790	15%
16	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Nueva Asunción		18.421.748	16.018.911	15%
17	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Caballero		31.255.027	27.178.285	15%
18	Servicio de transporte y custodia de valores Peaje *Carapegua		29.009.600	25.225.740	15%

MGyC. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Gabinete del Ministro
Coordinacion de Evaluacion de Ofertas
Departamento de Estudios Técnicos

LLAMADO M.O.P.C. Nº 10/2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA
ID N° 408.875

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

Anexo "A"
RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Anexo "B"
ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Antonio Vidal Delgado
Analista Finaciero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. Jose A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Roxana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

ANEXO "A"
RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID 408.875

N° Según Acta de Apertura	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS						CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC Promedio de los balances de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) ≥ 1		ENDEUDAMIENTO PT/AT Promedio de los balances de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) ≤ 0,85		RENTABILIDAD UDI/C Promedio de los balances de los últimos tres años (2019, 2020, 2021) No debera ser negativo		
1.-	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	1	C	0,33	C	13,55%	C	CUMPLE

Antonio Vidal Delgado
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. Jose A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

ANEXO "B"
ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA

1.- LICITACIÓN:	LLAMADO M.O.P.C. N° 10/2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE, SEGUNDA CONVOCATORIA, ID 408.875

2.- EMPRESA:	YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
3.- TIPO:	SOCIEDAD ANONIMA
4.- NACIONALIDAD:	PARAGUAYA
5.- MONEDA:	GUARANIES

1) FUENTE: INFORMACIÓN EXTRAIDA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE

BALANCE GENERAL	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
1.- DISPONIBILIDADES	1.472.158.395	3.521.054.832	1.064.742.613
2.- CRÉDITOS	3.361.057.080	3.522.441.716	2.269.464.005
3.- INVENTARIOS	-	-	-
4.- ANTICIPOS	-	-	-
5.- GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	2.510.221.777	-	23.778.862
6.- OTROS ACTIVOS	133.076.544	2.569.107.803	1.937.451.335
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**7.476.513.796**	**9.612.604.351**	**5.295.436.815**
ACTIVO NO CORRIENTE			
1.- CRÉDITOS	820.710.245	809.105.289	793.332.698
2.- INVERSIONES	150.000.000	-	-
3.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	13.392.121.432	12.327.655.277	12.499.421.901
4.- ACTIVOS INTANGIBLES	685.353.455	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**15.048.185.132**	**13.136.760.566**	**13.292.754.599**
ACTIVO TOTAL	**22.524.698.928**	**22.749.364.917**	**18.588.191.414**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
1.- ACREEDORES COMERCIALES	3.104.688.080	3.215.683.010	2.387.337.465
2.- OTRAS CUENTAS A PAGAR	557.770.365	546.850.525	577.844.972
3.- PROVISIONES	876.666.597	917.791.052	929.724.539
4.- DEUDAS FINANCIERAS	1.493.716.866	1.065.049.284	1.106.954.836
5.- INGRESOS DIFERIDAS	-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**6.032.841.908**	**5.745.373.871**	**5.001.861.812**
PASIVO NO CORRIENTE			
1.- ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	-	-	-
2.- PROVISIONES	30.190.000	-	-
3.- DEUDAS FINANCIERAS A L/P	1.952.793.605	2.065.279.625	388.710.226
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**1.982.983.605**	**2.065.279.625**	**388.710.226**
PASIVO TOTAL	**8.015.825.513**	**7.810.653.496**	**5.390.572.038**
PATRIMONIO NETO			
1.- CAPITAL	8.003.058.821	8.003.058.821	8.003.058.821
2.- RESERVAS	3.305.837.245	3.218.782.643	3.218.782.643
3.- RESULTADO ACUMULADO	2.929.815.355	1.975.777.911	734.480.250
4.- RESULTADO DEL EJERCICIO	270.161.994	1.741.092.046	1.241.297.661
TOTAL PATRIMONIO NETO	**14.508.873.415**	**14.938.711.421**	**13.197.619.375**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**22.524.698.928**	**22.749.364.917**	**18.588.191.413**
	-	-	

2) FUENTE: ANÁLISIS Y ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL BALANCE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA		CÁLCULOS FINANCIEROS						Coeficientes Promedio	INDICES
Índices Financieros	Fórmula	Año 2021		Año 2020		Año 2019			
1) RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.476.513.796 / 6.032.841.908	1	9.612.604.351 / 5.745.373.871	2	5.295.436.815 / 5.001.861.812	1	1	Cumple
2) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	8.015.825.513 / 22.524.698.928	0,36	7.810.653.496 / 22.749.364.917	0,34	5.390.572.038 / 18.588.191.414	0,29	0,33	Cumple
3) RENTABILIDAD	Utilidad despúes del Impuesto / Capital	270.161.994 / 8.003.058.821	3,38%	1.741.092.046 / 8.003.058.821	21,76%	1.241.297.661 / 8.003.058.821	15,51%	13,55%	Cumple

Antonio Vidal Delgado
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.